



Máster Universitario en Biotecnología

Acceso y admisión

Pueden consultarse en detalle los requisitos de acceso y el procedimiento de admisión en el [Distrito Único Andaluz](#).

Tienen acceso al Master en Biotecnología de la [Universidad de Granada](#) todos aquellos titulados en las siguientes Licenciaturas e Ingenierías:

- Preferencia alta
 - Biología
 - Bioquímica
 - Biotecnología
 - Farmacia
 - Química
- Preferencia media
 - Ciencias Ambientales
 - Ciencias del Mar
 - Ciencias y Tecnología de los Alimentos
 - Nutrición Humana y Dietética
 - Medicina
 - Veterinaria
- Preferencia baja
 - Ingeniero Agrónomo
 - I.T. Agrícola (Especialidad en Explotaciones Agropecuarias)
 - I.T. Agrícola (Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería)
 - I.T. Agrícola (Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias)

- I.T.Agrícola (Especialidad en Mecanización y Construcciones Reales)
- Física

Los alumnos que soliciten la preinscripción al Máster en Biotecnología serán evaluados de acuerdo al siguiente baremo:

- Nota media del expediente académico: 100 %

Reconocimiento de créditos

Los **procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones** se aplicarán de manera ajustada a la normativa vigente (**Artículo 46**. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster), y cuyas instrucciones se indican en el siguiente **enlace**.

Normativa de permanencia

El régimen de convocatorias y permanencia viene establecido en las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster universitario (aprobadas en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2016) y puede consultarse en el siguiente **enlace**.